



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
23 de mayo de 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO
OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO
27 MAY 2025

HORA: 13:25 hrs
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

100307

clanexo

CC. Diputadas y Diputados Integrantes
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Chiapas
Presentes

Por este medio y con fundamento en los artículos 172 y 174 de la Ley del Congreso del Estado; nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía Popular, el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que implementen, fortalezcan y/o actualicen sus programas de reforestación urbana con énfasis en el uso de especies nativas", para el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le reiteramos nuestras distinguidas consideraciones.

Atentamente
Por las Diputadas y los Diputados
Integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

Dip. Luis Ignacio Avendaño
Bermúdez

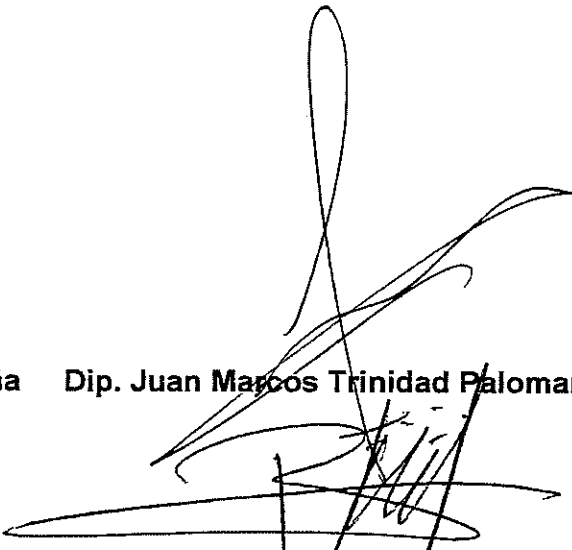
Dip. Juan Manuel Utrilla Constantino

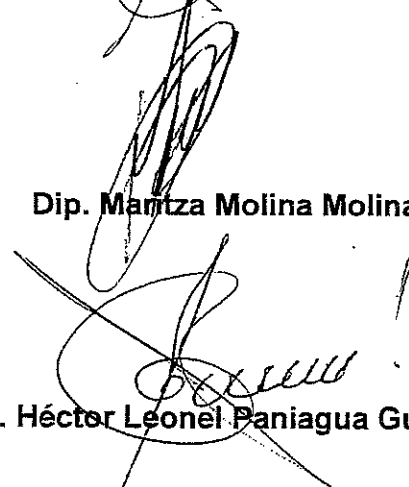


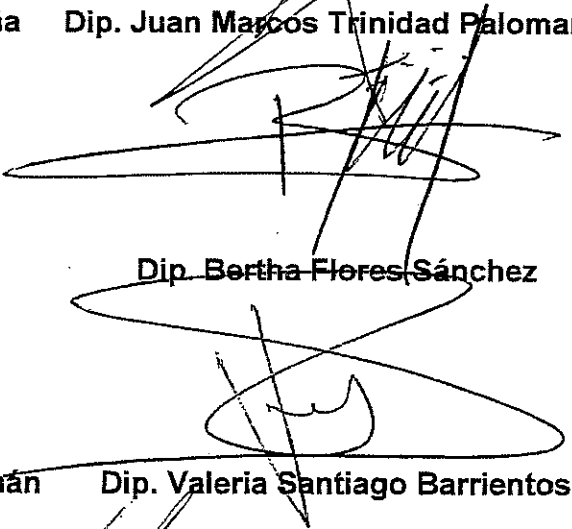
"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa"

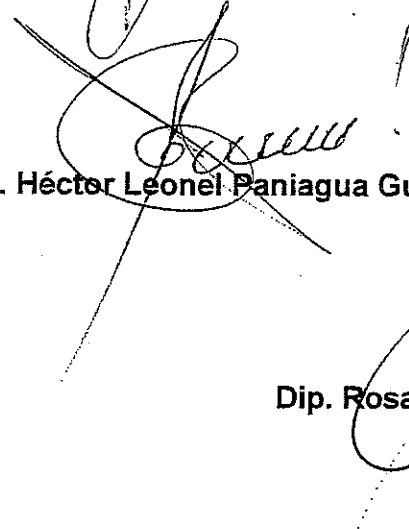
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

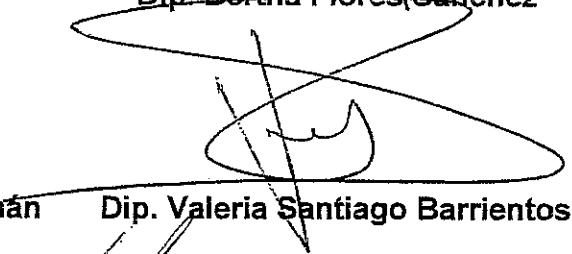

Dip. Erika Paola Mendoza Saldaña

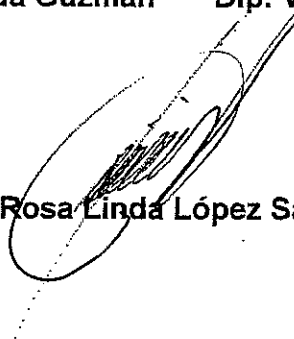

Dip. Juan Marcos Trinidad Palomares


Dip. Maritza Molina Molina


Dip. Bertha Flores Sánchez


Dip. Héctor Leonel Paniagua Guzmán


Dip. Valeria Santiago Barrientos


Dip. Rosa Linda López Sánchez

La presente foja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que implementen, fortalezcan y/o actualicen sus programas de reforestación urbana con énfasis en el uso de especies nativas.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputadas y Diputados
Integrantes de la Sexagésima Novena
Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Chiapas.
P r e s e n t e s**

Los que suscribimos Diputados Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, Juan Manuel Utrilla Constantino, Juan Marcos Trinidad Palomares, Héctor Leonel Paniagua Guzmán y las Diputadas Erika Paola Mendoza Saldaña, Maritza Molina Molina, Bertha Flores Sánchez, Valeria Santiago Barrientos y Rosa Linda López Sánchez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 172, y 174, de la Ley del Congreso del Estado; presentamos a la consideración de esta Soberanía Popular el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que implementen, fortalezcan y/o actualicen sus programas de reforestación urbana con énfasis en el uso de especies nativas, en atención a la siguiente:

Exposición de motivos

En la actualidad, las ciudades enfrentan múltiples desafíos derivados del crecimiento urbano acelerado, entre ellos la pérdida y fragmentación de áreas verdes. En el caso de Chiapas, este fenómeno se presenta en distintos municipios, grandes y pequeños, impactando negativamente en la salud ambiental, la calidad de vida de la población y la capacidad de los ecosistemas para proporcionar servicios vitales como la regulación térmica, la captura de carbono y la conservación de la biodiversidad.

Diversos estudios han demostrado que las áreas verdes urbanas, especialmente aquellas conformadas por árboles, juegan un papel fundamental en la mitigación de los efectos del cambio climático, en la mejora de la salud pública y en la creación de espacios seguros y armónicos. Sin embargo, el mantenimiento y ampliación de estos espacios requiere de voluntad política, planeación estratégica y participación ciudadana.

Por ello, se propone este exhorto respetuoso a los Ayuntamientos y concejos municipales del Estado de Chiapas, para que implementen, fortalezcan o actualicen programas de reforestación urbana con énfasis en el uso de especies nativas. Este exhorto busca atender una necesidad urgente y sentar las bases para un desarrollo urbano más sostenible y resiliente.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

El aumento de las temperaturas urbanas, conocido como "isla de calor", es una consecuencia directa de la pérdida de cobertura vegetal. Las zonas sin árboles absorben y retienen más calor, elevando la temperatura ambiente y aumentando el consumo energético en hogares y edificios. Esta situación impacta especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad, quienes muchas veces no cuentan con medios para mitigar estos efectos.

Además, la ausencia de árboles y áreas verdes reduce la infiltración de agua en el suelo, favoreciendo inundaciones urbanas en temporada de lluvias, así como la erosión del suelo en laderas y zonas con pendientes. También se ha documentado que la exposición continua a entornos sin vegetación tiene un efecto negativo en la salud mental y el bienestar emocional de las personas.

En contraste, la reforestación urbana con especies adecuadas puede revertir o mitigar gran parte de estos efectos. Un árbol urbano bien cuidado puede captar hasta 150 kilogramos de CO₂ al año, reducir la temperatura a su alrededor entre 2 y 4 grados centígrados, y aumentar el valor del entorno urbano.

Uno de los errores más comunes en programas de reforestación urbana es la introducción de especies exóticas o invasoras que, aunque pueden ofrecer sombra, generan problemas como el consumo excesivo de agua, la proliferación de plagas o el desplazamiento de especies locales.

El uso de especies nativas son aquellas que se desarrollan de manera natural en una región específica es una práctica sustentable y ecológicamente responsable. Estas especies requieren menos recursos para su supervivencia, se adaptan mejor al clima local, promueven la fauna nativa (como aves e insectos polinizadores), y mantienen el equilibrio ecológico.

En Chiapas, la diversidad biológica ofrece un amplio catálogo de árboles nativos adecuados para zonas urbanas, como el macuillis, el cedro, la ceiba, el guanacaste, entre otros.

Este exhorto encuentra sustento en diversos marcos normativos nacionales y estatales que respaldan la protección y restauración del medio ambiente, así como la participación activa de los municipios en dicha tarea. Entre ellos, destacan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, que reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 7 fracción IV, que establece como responsabilidad de los municipios la preservación y restauración del equilibrio ecológico en su territorio.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas, que promueve la integración de áreas verdes como elementos esenciales en los planes de desarrollo urbano.
- Ley Ambiental para el Estado de Chiapas, artículos 9 y 53, que otorgan atribuciones a los municipios para implementar acciones de conservación, restauración y manejo sustentable de los recursos naturales.

Adicionalmente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a la que México está suscrito plantea en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, la necesidad de "proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles".

Por tanto, desde una perspectiva técnica y jurídica, los Ayuntamientos cuentan con las atribuciones y la responsabilidad de diseñar políticas públicas que favorezcan el equilibrio ecológico y el desarrollo sostenible. Este exhorto busca apoyar y motivar a las autoridades municipales a ejercer plenamente dichas atribuciones en beneficio del medio ambiente y la ciudadanía.

La reforestación urbana no debe ser vista como un lujo o un elemento decorativo, sino como una política pública esencial para garantizar la sostenibilidad de nuestras ciudades, la salud de la población y el bienestar de las futuras generaciones. En el contexto actual de crisis climática y degradación ambiental, los gobiernos locales tienen un papel clave en la implementación de acciones directas y efectivas.

Por los fundamentos y consideraciones anteriormente expuesto, respetuosamente tenemos a bien someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

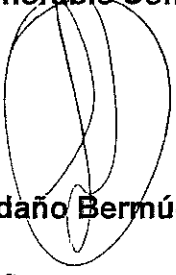
ÚNICO.- La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen, fortalezcan y/o actualicen sus programas de reforestación urbana con énfasis en el uso de especies nativas.

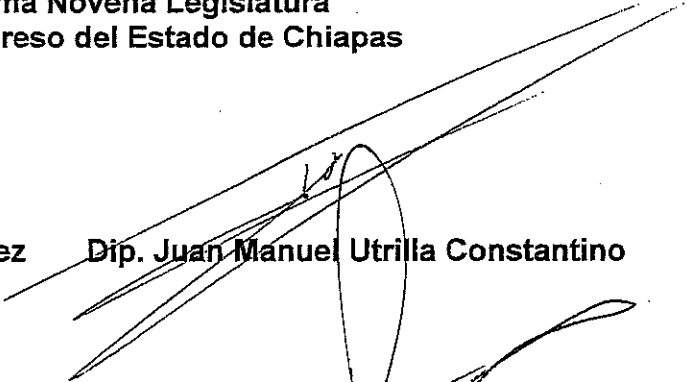
Dado en el Honorable Congreso del Estado, Residencia Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 23 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

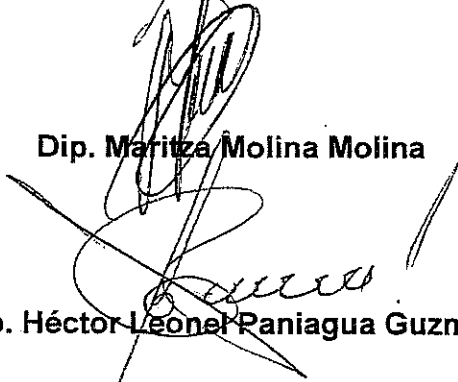
Atentamente
Por las Diputadas y los Diputados
Integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado de Chiapas

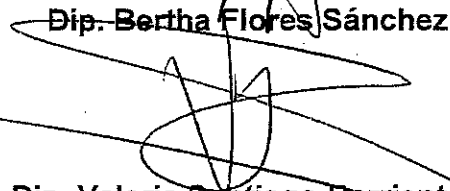

Dip. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez

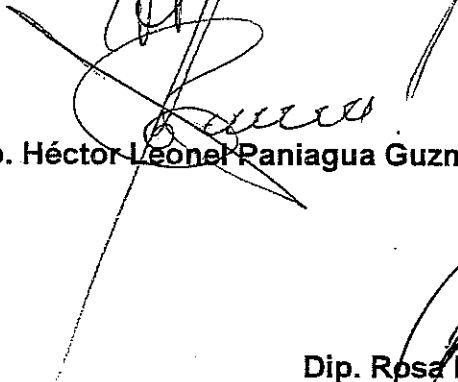

Dip. Juan Manuel Utrilla Constantino


Dip. Erika Paola Mendoza Saldaña


Dip. Juan Marcos Trinidad Palomares


Dip. Maritza Molina Molina


Dip. Bertha Flores Sánchez


Dip. Héctor Leonel Paniagua Guzmán


Dip. Valeria Santiago Barrientos


Dip. Rosa Linda López Sánchez

La presente foja de firma corresponde al Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales del Estado de Chiapas, para que implementen, fortalezcan y/o actualicen sus programas de reforestación urbana con énfasis en el uso de especies nativas.